

**"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"**

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/201181721000030/2021

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R308/2021

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181721000030**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 8 de Noviembre de 2021.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información recibida el 23 de octubre de 2021, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181721000030**, consistente en lo siguiente: **"Dentro del periodo del 1 de enero de 2010 a la fecha de esta solicitud, solicito una relación de gastos de este SUJETO OBLIGADO con las siguientes personas físicas y morales que aparecen en el documento adjunto a esta solicitud. Ahí se aprecia el RFC y la razón social de cada una de ellas. Es importante advertir que la información a entregar por el sujeto obligado se solicita con los siguientes datos: empresa proveedora, fecha de cada pago, RFC de la empresa y el monto de cada pago."** y con:

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 9, 10, 68, 69, 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente (aprobada mediante decreto número 2582), 1, 4 fracción III inciso c) apartado 1, 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

#### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender las solicitudes de acceso a la información realizadas por particulares mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) que estén relacionadas con asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 7 fracción I y 8 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Esta Unidad de Transparencia para dar atención a la solicitud de información con número de folio antes citado, giró el oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/484/2021 a la Dirección Administrativa dependiente de esta Secretaría de Finanzas a efecto de que en términos del artículo 12 del Reglamento Interno que rige a esta Secretaría diera respuesta de acuerdo a las atribuciones que le corresponde.

En cumplimiento, la Dirección Administrativa a través del oficio número SF/DA/1005/2021 dio respuesta en los siguientes términos:

Al respecto, me permito informar que, después de una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la base de datos de la información presupuestal y contable del Departamento de Recursos Financieros de la Dirección Administrativa, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; del listado de personas físicas y morales enviado, la Secretaría de Finanzas, como ejecutora del gasto, durante el periodo del 1 de enero de 2010 al 29 de octubre de 2021, cuenta con la siguiente información:

AÑO	PROVEEDOR	FECHA FACTURA	RFC PROVEEDOR	IMPORTE
2012	BUCAY SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A. DE C.V.	11/12/2012	BSE1106222UA	\$ 638,000.00

(...)

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO.**

JUAN DE LA CERDA HERMIDA.

Dirección Administrativa  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 23 de octubre de 2021 en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181721000030**, informando al solicitante que la Dirección Administrativa dependiente de esta Secretaría de Finanzas dio respuesta mediante oficio SF/DA/1005/2021 en los términos establecidos en el Considerando.

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 139, 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente, para efecto de hacer valer lo que a su

**"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"**

derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181721000030**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

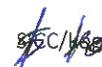
**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y**  
**PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

  
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA**

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para conocimiento.  
C.c.p. Expediente.

  
SFC/VSG